

CONSEJERÍA DE EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Visto el acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector agencia de transportes-operaciones de transportes de la provincia de Sevilla, fechada el 25 de febrero de 2011, acordando las tablas salariales definitivas para los años 2008, 2009 y 2010.

Visto lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «Registro y depósitos de convenios y acuerdos colectivo de trabajo», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales, los convenios elaborados conforme a lo establecido en el título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores R.D. 1/95, de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio de vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, acuerda:

Primero: Registrar y ordenar el depósito del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector agencia de transportes-operaciones de transportes de la provincia de Sevilla, fechada el 25 de febrero de 2011, acordando las tablas salariales definitivas para los años 2008. 2009 y 2010.

Segundo: Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 9 de noviembre de 2011.- La Delegada Provincial, Aurora Cosano Prieto.

ACTA DE COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO

DE AGENCIAS DE TRANSPORTE/OPERADORES DE TRANSPORTE DE

LA PROVINCIA DE SEVILLA (CÓDIGO CONVENIO 4100055).

En la ciudad de Sevilla siendo las 9.00 horas del día 25 de febrero de 2011, se reúnen en la Sala de Juntas de Asatrans los abajo firmantes:

Por Asatrans: Don Juan J. Gamito Camacho.

Por CC.OO: Don Narciso Martín Zamorano.

Por U.G.T.: Don José Romero Vázquez.

Los intervinientes declaran constituida la Comisión Paritaria del Convenio y a efectos de lo establecido en los artículos 9 y 13 del texto articulado, por unanimidad, y a efectos de fijar las tablas salariales definitivas de los años 2008, 2009 y 2010 una vez dictadas las sentencias de los conflictos colectivos tramitados ante el Juzgado de lo Social de Sevilla, adoptan los siguientes:

Acuerdos:

1.º) Aprobar las tablas definitivas de salarios del Convenio de agencias de transporte/operadores de transporte de la provincia de Sevilla, con efecto desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, anexo I; la tabla de salarios definitiva con efectos de 1 enero hasta 31 diciembre 2009, anexo II; y tabla salarial definitiva con efectos de 1 enero a 31 diciembre 2010, anexo III.

Los atrasos devengados hasta el día de hoy, se abonaran en un plazo no superior al 31 mayo 2011.

2.º) Fijar el importe de las dietas en las siguientes cantidades:

— Dietas 2008: El importe de la dieta es de 36,47 euros (IPC 2007 -4,2% sobre la dieta de 2007 + 1 punto), que se distribuirá:

Almuerzo	11,29 euros
Cena	11,29 euros
Cama	11,29 euros
Desayuno	2,57 euros

— Dietas 2009: El importe de la dieta es de 37,34 euros (IPC 2008 -1,4% sobre la dieta de 2008 + 1 punto), que se distribuirá:

Almuerzo	56 euros
Cena	11,56 euros
Cama	11,56 euros
Desayuno	2,63 euros

— Dietas 2010: El importe de la dieta es de 38,01 euros (IPC 2009 -0,8% sobre la dieta de 2009 + 1 punto), que se distribuirá:

Almuerzo	11,76 euros
Cena	11,76 euros
Cama	11,76 euros
Desayuno	2,67 euros

3.º) De conformidad con el artículo 27 del Convenio, el plus escolar de los años 2008, 2009 y 2010, tendrá la siguiente cuantía:

— Año 2008: 60 euros.

— Año 2009: 70 euros

— Año 2010: 80 euros.

4.º) Registrar electrónicamente la presente acta y sus anexos ante la autoridad laboral interesando su posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las catorce horas del día mencionado al comienzo redactándose la presente acta que es firmada por los señores asistentes en sus respectivas representaciones, en prueba de conformidad.

Convenio Colectivo Provincial de Agencias de Transportes-

Operadores de Transporte de Sevilla

Anexo I

Tabla de salarios definitivos año 2008

Categoría	Salarios	Horas extras
Personal superior y técnicos:		
Jefe de Servicios	1.300,87 €	15,85 €
Ingenieros y Licenciados	1.218,06 €	14,73 €
Ayudantes de Ingenieros y Licenciados	1.035,96 €	12,34 €
Ayudante Técnico Sanitario	943,89 €	11,08 €
Personal de agencias:		
Encargado General	1.018,79 €	12,10 €
Encargado de Almacén	950,26 €	11,21 €
Capataz	923,43 €	10,81 €



Auxiliar de Almacén Basculero	902,05 €	10,46 €
Mozo especializado	29,87 €	10,53 €
Mozo	29,25 €	10,32 €
Personal de tráfico:		
Jefe de Tráfico	1.018,79 €	12,10 €
Conductor 1.ª especial	32,00 €	11,36 €
Conductor 1.ª	31,26 €	11,07 €
Conductor 2.ª	30,57 €	10,80 €
Ayudante	29,99 €	10,58 €
Mozo especializado	29,87 €	10,53 €
Mozo	29,25 €	10,32 €
Personal administrativo:		
Jefe de Sección	1.069,10 €	12,80 €
Jefe de Negociado	1.030,99 €	12,32 €
Oficial de 1.ª	974,23 €	11,49 €
Oficial de 2.ª	943,51 €	11,08 €
Comercial más de 2 años de antigüedad	974,23 €	11,49 €
Comercial hasta 2 años de antigüedad	943,51 €	11,08 €
Auxiliar	881,08 €	10,26 €
Aspirante de 16 a 18 años	674,52 €	
Personal subalterno:		
Cobrador de facturas	898,66 €	10,54 €
Telefonista	892,62 €	10,43 €
Portero y Vigilante	881,08 €	10,26 €
Botones de 16 a 18 años	674,52 €	
Limpiadora (hora)	4,36 €	
Personal de talleres:		
Jefe de Equipo	32,00 €	11,36 €
Oficial 1.ª	31,45 €	11,13 €
Oficial 2.ª	31,10 €	10,97 €
Oficial 3.ª	30,34 €	10,68 €
Peón especializado	29,87 €	10,53 €
Peón ordinario	30,33 €	10,32 €
Aprendiz de 16 a 18 años	674,52 €	

Anexo II

Tabla de salarios definitivos año 2009

Categoría	Salarios	Horas extras
Personal superior y técnicos:		
Jefe de Servicios	1.324,29 €	16,14 €
Ingenieros y Licenciados	1.239,98 €	15,00 €
Ayudantes de Ingenieros y Licenciados	1.054,61 €	12,56 €
Ayudante Técnico Sanitario	960,88 €	11,28 €
Personal de Agencias:		



Encargado General	1.037,13 €	12,32 €
Encargado de Almacén	967,36 €	11,41 €
Capataz	940,05 €	11,01 €
Auxiliar de Almacén Basculero	918,29 €	10,65 €
Mozo especializado	30,41 €	10,72 €
Mozo	29,78 €	10,51 €
Personal de tráfico:		
Jefe de Tráfico	1.037,13 €	12,32 €
Conductor 1.ª especial	32,58 €	11,56 €
Conductor 1.ª	31,82 €	11,27 €
Conductor 2.ª	31,12 €	10,99 €
Ayudante	30,53 €	10,77 €
Mozo especializado	30,41 €	10,72 €
Mozo	29,78 €	10,51 €
Personal administrativo:		
Jefe de Sección	1.088,34 €	13,03 €
Jefe de Negociado	1.049,55 €	12,54 €
Oficial de 1.ª	991,77 €	11,70 €
Oficial de 2.ª	960,49 €	11,28 €
Comercial más de 2 años de antigüedad	991,77 €	11,70 €
Comercial hasta 2 años de antigüedad	960,49 €	11,28 €
Auxiliar	896,94 €	10,44 €
Aspirante de 16 a 18 años	686,66 €	
Personal subalterno:		
Cobrador de facturas	914,84 €	10,73 €
Telefonista	908,69 €	10,62 €
Portero y Vigilante	896,94 €	10,44 €
Botones de 16 a 18 años	686,66 €	
Limpiadora (hora)	4,44 €	
Personal de talleres:		
Jefe de Equipo	32,58 €	11,56 €
Oficial 1.ª	32,02 €	11,33 €
Oficial 2.ª	31,66 €	11,17 €
Oficial 3.ª	30,89 €	12,48 €
Peón especializado	30,41 €	10,72 €
Peón ordinario	30,88 €	10,51 €
Aprendiz de 16 a 18 años	686,66 €	

Anexo III

Tabla de salarios definitivos año 2010

Categoría	Salarios	Horas extras
Personal superior y técnicos:		

Jefe de Servicios	1.377,26 €	16,79 €
Ingenieros y Licenciados	1.289,58 €	15,60 €
Ayudantes de Ingenieros y Licenciados	1.096,79 €	13,06 €
Ayudante Técnico Sanitario	999,32 €	11,73 €
Personal de agencias:		
Encargado General	1.078,62 €	12,81 €
Encargado de Almacén	1.006,06 €	11,87 €
Capataz	977,65 €	11,45 €
Auxiliar de Almacén Basculero	955,02 €	11,08 €
Mozo especializado	31,63 €	11,15 €
Mozo	30,97 €	10,93 €
Personal de tráfico:		
Jefe de Tráfico	1.078,62 €	12,81 €
Conductor 1.ª especial	33,88 €	12,02 €
Conductor 1.ª	33,09 €	11,72 €
Conductor 2.ª	32,36 €	11,43 €
Ayudante	31,75 €	11,20 €
Mozo especializado	31,63 €	11,15 €
Mozo	30,97 €	10,93 €
Personal administrativo:		
Jefe de Sección	1.131,87 €	13,55 €
Jefe de Negociado	1.091,53 €	13,04 €
Oficial de 1.ª	1.031,44 €	12,17 €
Oficial de 2.ª	998,91 €	11,73 €
Comercial más de 2 años de antigüedad	1.031,44 €	12,17 €
Comercial hasta 2 años de antigüedad	998,91 €	11,73 €
Auxiliar	932,82 €	10,86 €
Aspirante de 16 a 18 años	714,13 €	
Personal subalterno:		
Cobrador de facturas	951,43 €	11,16 €
Telefonista	945,04 €	11,05 €
Portero y Vigilante	932,82 €	10,86 €
Botones de 16 a 18 años	714,13 €	
Limpiadora (hora)	4,62 €	
Personal de talleres:		
Jefe de Equipo	33,88 €	12,02 €
Oficial 1.ª	33,30 €	11,78 €
Oficial 2.ª	32,93 €	11,62 €
Oficial 3.ª	32,13 €	12,98 €
Peón especializado	31,63 €	11,15 €
Peón ordinario	32,12 €	10,93 €
Aprendiz de 16 a 18 años	714,13 €	